FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Secretaría de Gobierno de Cundinamarca
FECHA	4 de octubre de 2017

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la elaboración del presente estudio previo inicialmente se ha tenido en cuenta que dentro del Plan de desarrollo 2016-202 “UNIDOS PODEMOS MÁS”, se encuentran registrados los siguientes proyectos:

A. **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR, PROMOCIONAR, PROTEGER Y RESTABLECER LOS DERECHOS DE NNA HABITANTES DE LA CALLE EN CUNDINAMARCA,** bajo el código SPC 297184 DE JULIO DE 2017. SUBPROGRAMA: FAMILIA FORMADORA. PRODUCTO: 02: APOYO PSICOSOCIAL. ACTIVIDADES: Brindar apoyo psicosocial a los diferentes grupos etarios en condición de habitabilidad de la calle en el marco de la formulación de la política pública de habitantes de la calle nacional apuntándole al desarrollo integral de esta población.
B. **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DE LOS DEREVHOS HUMANOS EN CUNDINAMARCA,** bajo el código SPCSPC 297158 del 2 DE JUNIO DE 2016. Programa: “CON TODA SEGURIDAD“, Subprograma: “GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA”, meta: “259. Crear y desarrollar la estrategia "Habitantes de la vida" para garantía de derechos de los habitantes de calle y en calle en el Departamento.”. Producto 1 “Referente - enlace interinstitucional para la atención integral de habitabilidad en calle y de calle”.

Así mismo, en el marco de la Ley No. 1641 del 12 de julio de 2013, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Colombia regló los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. De tal forma se estableció la siguiente contextualización:

a) Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social; b) Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar; c) Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la

lectura de factores causales tanto estructurales como individuales; d) Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Así, la atención según el artículo 5° de la Ley en cuestión desarrolló ápices sobre los principios de la política pública social para habitantes de la calle que además de contar con el enfoque diferencial por ciclo vital (priorizando niños, niñas y adolescentes) debe enmarcarse en la : a) Dignidad Humana; b) Autonomía Personal; c) Participación Social; d) Solidaridad; e) Coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública.

Según la directriz nacional, la dinamización de los componentes de política pública. Se dará a partir de: a) Atención Integral en Salud; b) Desarrollo Humano Integral; cl Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social; d) Responsabilidad Social Empresarial; e) Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos y f) Convivencia Ciudadana.

Por su parte, el Decreto Ordenanzal No. 0066 de 2015 "*Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*". Indica en su artículo 143 que la Secretaria de Gobierno tiene como misión *consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana; prevenir y mitigar los riesgos de desastres, y propiciar el reconocimiento y atención de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas.*

Así mismo, se fija dentro de sus funciones la de *dirigir y supervisar el diseño y desarrollo de políticas que permitan afianzar y profundizar los principios del Estado social de derecho, la convivencia y participación ciudadana, la tolerancia, el respeto de los derechos humanos, la paz y la descentralización administrativa en el Departamento*, campo en el cual la garantía de derechos humanos para la población habitante de calle y en calle es fundamental como uno de los factores de mayor preocupación en la percepción de inseguridad y en la generación de conductas incívicas en el orden del espacio público y su posible invasión por parte de dicha población, especialmente en las zonas urbanas.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2020 *Unidos Podemos Más*, aprobado mediante Ordenanza 006 de 2016, se reconoce el fortalecimiento de un modelo de Desarrollo inteligente en el que se articule el crecimiento, la equidad y la felicidad. Para el logro de este propósito la cultura de los DD HH, la legalidad y la cultura ciudadana con factores determinantes, La ordenanza 006 del 25 de mayo de 2016 permitió la adopción del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos más", que de acuerdo a la misionalidad de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca expone en el Artículo 59 C. ***el Subprograma Garantía de Derechos Humanos y Convivencia.*** Dicho busca convertir a Cundinamarca en un ejemplo para el país de desarrollo y atención bio-psico-sostenible tanto en lo

individual como en lo colectivo, a partir de la garantía, protección y restitución de los derechos humanos enmarcados en tratados internacionales, regionales y la Constitución Política.

Por ello, la atención para la vida digna será atendida en el cuatrienio 2016-2020 en Cundinamarca a partir de la proclamación del Artículo No.1 de la Declaración Universal de los derechos Humanos (ONU, Naciones Unidas, 2012), reconociendo a todos y todas como sujetas(os) de derechos; sin embargo tal como se mencionó en las memorias de las conferencias del episcopado latinoamericano: "la proclamación es indispensable pero también insuficiente, porque ignora todas las condiciones concretas", por esta razón en palabras de (Heredia, 2004), es necesario tener "un nuevo significado de la dignidad, como realización de las potencialidades básicas de la vida humana, quien consigue esta realización puede tener una vida digna, a quien se le impide, no logrará un nivel que pueda llamar digno del ser humano. Por tanto, es necesario atender no sólo a los principios sino a las condiciones de su realización".

En esa línea el programa "GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA" enmarca acciones para la atención de poblaciones vulnerables en busca de velar por la satisfacción total de las necesidades básicas de la ciudadanía, como fundamento del cumplimiento de los derechos humanos, generando estados de tranquilidad y confort que permitan el desarrollo personal, social y en los ámbitos que cada cundinamarqués necesite.

En cuanto a la línea base, el departamento de Cundinamarca, afronta problemáticas relacionadas con la percepción de inseguridad por invasión de espacio público y venta de sustancias psicoactivas que se relaciona con imaginarios en torno a la presencia de habitantes de calle y en calle. Dichos constructos colectivos aumentan la estigmatización y entre tanto las barreras de acceso a la garantía de derechos humanos que a largo plazo generan dificultades para preservar el orden público en los municipios, incluso presentando episodios de violencia. Esta situación que exige de parte del gobierno departamental y de los entes encargados la presencia continúa para la atención a fenómenos sociales en la vía de la preservación de la convivencia y seguridad ciudadana.

Por ello, la atención para la vida digna en equidad será atendida partiendo de la proclamación del Artículo No.1 de la Declaración Universal de los derechos Humanos (ONU, Naciones Unidas, 2012), reconociendo a todos y todas como sujetas(os) de derechos incluyendo las poblaciones diversas y minorías que están en el Departamento y requieren atención diferencial no preferencial como los habitantes de calle y en calle. De atenderlas se apuntaría a la disminución de brechas medidas por el indicador GINI que a su vez incidiría en la seguridad y convivencia para sumar a la meta de resultado de una disminución del 12% anual del número de casos en problemáticas contravencionales.

El Plan de Desarrollo Departamental 2016– 2020 "Unidos Podemos Más", adoptado mediante la Ordenanza Nº 006 de 2016, plantea para ***la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca*** con la meta 529 dentro del Plan de Desarrollo Departamental el "Crear y desarrollar la estrategia "Habitantes de la vida" para la garantía de derechos de los habitantes de calle y en calle en el Departamento" planteando como producto ser referente

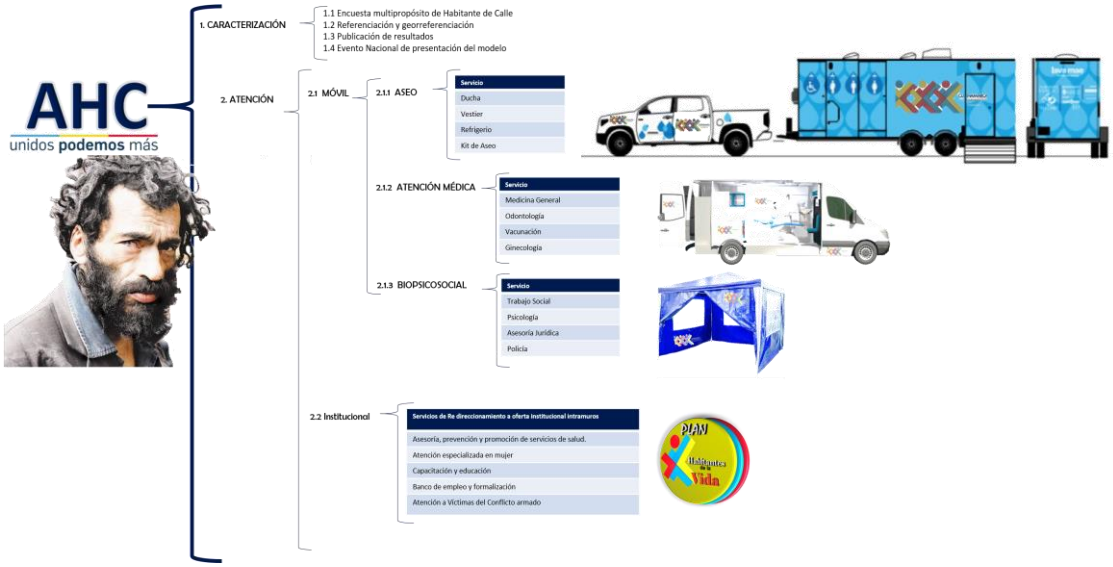
institucional en el enlace interinstitucional para la atención integral de habitabilidad en calle y de calle. En esa medida la entidad planteó un el modelo de atención desde el enfoque del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana que bajo el lineamiento no. 2, denominado “atención y prestación de servicio de aseo personal”, busca abrir los canales de cumplimiento de la normativa nacional además de iniciar la caracterización oficial de dicha población en Cundinamarca para su posterior relación estadística y analítica para el desarrollo de estrategias encaminadas al mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia en el departamento.

En la misma línea el “PROGRAMA FAMILIAS UNIDAS Y FELICES”; plantea fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia desde pilares de transformación entre los que se encuentran una vida libre de violencia, un trabajo digno e ingreso justos, salud plena, seguridad social, recreación, deporte, cultura, armonía, unidad, orientación- asesoría en el afianzamiento de su relación en pareja, protección del patrimonio familiar como núcleo fundamental de la sociedad y establece las disposiciones que dieron lugar a la elaboración de la Política Pública Nacional para las familias Colombianas.

En el parágrafo tres (3)-“Estrategias de Programa”, inciso I, se expresa “Focalización de los habitantes de calle en Cundinamarca con el apoyo de las autoridades municipales. Ingreso al programa "Al rescate social" que comprende las siguientes fases: FASE I: Hábitos de Higiene y Vida Saludable: Practicas básicas de higiene y aseo: Baño, Corte de Cabello, limpieza y corte de uñas. Realización de brigadas de salud para la atención en salud oral, visual, auditiva, desparasitación; FASE II: Suministro de alimentación y vestuario; FASE III: Dejación de prácticas de vida en la calle.”

Así, la ***Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social*** en la meta 217 se propuso “Implementar el programa "Al rescate social" para la atención psicosocial del habitante de calle en 8 municipios del territorio Cundinamarqués que tenga la mayor población de este índole con prevalencia de niños y niñas”; en la meta en cuestión se planteó como actividad “Brindar apoyo psicosocial a los diferentes grupos etarios en condición de habitabilidad de la calle en el marco de la formulación de la política pública de habitantes de la calle nacional apuntándole al desarrollo integral de esta población”.

Teniendo en cuenta las dos metas, 529 y 217, se creó el siguiente modelo de intervención:



El modelo se busca consolidar en el año 2020, a partir de la expedición de un modelo de atención integral para el tema, que sea pionero en el nivel departamental en el país, para lo que es de fundamental importancia generar la caracterización integral de los habitantes de calle en Cundinamarca. En esa necesidad, la aplicación del modelo inició en el mes de diciembre de 2016 con un excelente éxito que permitió llegar a los siguientes territorios:

Municipio	Horario de atención	Personas atendidas	Elementos entregados con acta de compromiso	Cantidad de personas convocadas para atención	Perfiles de los profesionales		Perfiles de apoyo	
Girardot	6:00am-1:00pm	42	76	15	Coordinador de Centro Operativo móvil	1	Administrativo y bodega	1
Fusagasugá	6:00 am-3:00pm	48	0		Profesionales en ciencias sociales y humanas	1	Auxiliar Logístico	2
Facatativá	7:00 am-12:00m	22	88		Profesional de atención jurídica para delitos	1	Promotor	3
					Experto en atención de	2	estilista	1
							Profesional guía de	1

Soacha	6:00am-7:00pm	177	142		población objetivo		denuncia	
					Profesional en psicología de canalización	1		
					Profesional de interpretación y organización e datos para la política pública de habitabilidad en calle y diagnóstico de seguridad y convivencia	1		

En respuesta a los excelentes resultados del convenio No. SGO-178 de 2016, la administración pública y el Departamento de Cundinamarca, en sincronía de acciones y en busca de la relación interinstitucional busca dar continuidad en las acciones integrales que permitan la optimización de tiempos y recursos para mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de calle y en calle, por ello se encaminan los esfuerzos de atención con una caracterización que permitirá compilar la línea base necesaria para la próxima expedición de una Política Pública Integral de atención que con el fin de combatir la segregación socio espacial desde su dimensión negativa para la habitabilidad en calle, contemple que ésta se presenta cuando la división espacial trae consigo discriminación y pérdida de la oportunidad para algunos sectores poblacionales a partir de la estigmatización que incluye su localización o condiciones socio-culturales, lo que se materializa en el caso de caminos que incluyen consumo de SPA e incluso vinculación a entramados criminales.

La mirada técnica y la necesidad de ampliar la línea base recolectada en los municipios de Girardot, Fusagasugá, Facatativá, Soacha aparece en el momento que la mesa técnica creada para la identificación de las personas en el marco del convenio NO. SGO-178 de 2016 definió un formato de caracterización que resultó en los que serían los resultados más completos en el país a nivel departamental en los últimos 3 años. Sin embargo, en busca de una muestra lo más completa posible que permita robustecer la línea base que en el marco de la política pública de seguridad y convivencia para habitabilidad en calle, es necesario intervenir otros municipios para recolectar radiografías en los siguientes campos:

a) Datos Generales

1.1 Nombre
1.2 D.I
1.3 País de Origen
1.4 Ciudad de Origen
1.5 Edad
1.6 Sexo

1.7 OS
2. Referencias de Salud
2.1 Enfermedad de Nacimiento
2.2 Enfermedad Hereditaria
2.3 Enfermedad Adquirida
2.4 Posible enfermedad por Habitabilidad de calle
3. Referencias en educación
3.1 Nivel de Escolaridad (Básica Primaria, Básica Secundaria, Universitario, Especialización, Maestría, Doctorado)
4. Referencias entorno - redes de afecto
4.1 Familia
4.2 Padres- Hermanos
4.3 Pareja Sentimental
4.4 Hijos
5. ocupación para conseguir dinero actualmente es (Trabajo Informal, "Ayudante (obra, parqueo, carga)", Vendedor ambulante, Venta de SPA, Prostitución, Mendicidad)
6. Referencias para el Orden Público, La Seguridad y la Convivencia
6.1 Se ha visto involucrado de forma directa o indirecta en los últimos 5 años en (Lesiones Personales, Hurto a personas, Hurto a Vehículos, Hurto a Motocicletas, Hurto a Viviendas, Hurto a Comercio, Violencia contra niños, Violencia contra adultos mayores, Violencia Intrafamiliar)
7. Consumo de sustancias psicoactivas y alcohol
7.1 Consume actualmente alcohol o alguna sustancia Psicoactiva (Marihuana, Bazuco, Pegante, Alcohol, Ácidos, Pepas, Otro)
8. Base para próximos proyectos
8.1 ¿Estaría dispuesto(a) en hacer parte de un proceso de atención?
8.2 ¿Estaría dispuesto(a) a internarse en un hogar para la atención de 6 meses a un año?
8.3 ¿Le gustaría hacer parte de un proyecto de disminución de SPA?
8.4 ¿Estaría dispuesto(a) a estudiar o terminar sus estudios?
Percepción de problemáticas
8.5 ¿Cuál cree que es la mayor problemática que afecta a los(as) habitantes de calle en Colombia?
8.6 ¿Cuál cree que es la mayor problemática que afecta a los(as) habitantes de calle en Cundinamarca?
8.7 ¿Cuál cree que es la atención más urgente de los habitantes de calle?
9. Calificación de Jornadas
9.1 Califique las jornadas de atención realizadas por Sec Gobierno, Sec Desarrollo Social y la Fundación MeSalud (Excelentes, Buenas, Regulares, Malas, Pésimas)

Al complementar la atención y entre tanto la caracterización de habitantes de calle y en calle en Cundinamarca, se estaría en cumplimiento de la Ley 1641 del 12 de julio de 2013, “Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones”, además de los objetivos institucionales al orientar las acciones para posicionar al Departamento de Cundinamarca como el Primer acercamiento que oriente previsión, prevención y atención por cuanto esta problemática trae consigo factores asociados que inciden en el normal desarrollo del transcurrir vital de las personas y sus familias de los habitantes de calle y los vecinos de este fenómeno, pues en el

departamento se evidencia que este fenómeno se encuentra asociado a factores complejos como son: La violencia política, las relaciones de poder, la deficiencia en la planeación rural y urbana, la inseguridad en zonas de alto deterioro rural y urbano en el ámbito público y en el ámbito privado; al interior de las familias se relaciona con la violencia intrafamiliar y sexual, la pobreza, la cultura patriarcal, los patrones estigmatizantes, y el consumo y abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA).

Adicionalmente, en la comunidad se generan imaginarios en donde se relacionan los comportamientos delictivos con la habitabilidad en calle, pues se genera mendicidad y a su alrededor se realizan transacciones comerciales ilegales.

Con el contexto descrito, es fundamental el desarrollo de jornadas de apoyo psicosocial bajo el mismo modelo de atención desarrollado en 2016, pero para ampliación de los territorios intervenidos que promuevan la restitución de los derechos de las personas habitantes de calle participantes en un proceso de fortalecimiento de sus proyectos de vida y hábitos alimentarios por medio de los cuales se promueva la corresponsabilidad que tiene el ciudadano con su proceso de dignificación, y calidad de vida, a través de los hábitos de higiene y la promoción del crecimiento personal para el desarrollo de su autonomía.

Para lo mencionado, el Departamento, debe avanzar en convertirse en un territorio que brinde la oportunidad de inclusión y garantía de los derechos de las personas que padecen esta condición. Por ello, la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, en cumplimiento de su misionalidad y ante la problemática recurrente en los municipios de habitante de calle y en calle especialmente en los municipios de borde del Distrito Capital, desarrolló el modelo de atención pionero en el tema que de acuerdo a las cifras de la POLICÍA NACIONAL en contraste entre 2015 y 2016 en el periodo de tiempo entre enero y agosto de ambos años, focaliza procesos de atención a habitantes de calle en relación con los municipios priorizados en atención integral por la variable HOMICIDIOS, toda vez que al categorizar e identificar dichos espacios, se comprende que esta población puede llegar a ser propensa a acciones de intolerancia y activación del entramado criminal, convirtiendo a dichos sujetos en población foco y vulnerable.

Para explicar el primer paso de este modelo de atención integral, se contempló al Habitante de Calle como posible eslabón de la cadena criminal, que además alienta percepciones de inseguridad en municipios en los que dicho fenómeno es relativamente nuevo.

De tal forma se busca prevención situacional en los territorios donde el indicador mundial de falta de convivencia e inseguridad (EL HOMICIDIO) se viene presentando con una curva de incremento concordante con la habitabilidad de calle sin que se pueda aseverar una relación de ambos fenómenos, se determinó que se requiere urgente e integra atención en:

Municipios	2015	2016
1.Girardot	47	37
2.Facatativá	22	18
3.Fusagasugá	14	24
4. Soacha	172	212
5. Zipaquirá	25	0
6. Madrid	8	9
7. Funza	10	6
8. Villeta	9	10

Fuente: Forensis- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia

Ahora bien, teniendo en cuenta que las intervenciones de 2016 se desarrollaron en Girardot, Facatativá, Fusagasugá y Soacha, las de 2017 deberán realizarse en los siguientes municipios que presentan necesidad según las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia, de acuerdo a las posibilidades de intervención autorizadas y apoyadas por las correspondientes autoridades municipales.

En todo caso, es de resaltar que las atenciones señaladas hacen parte del cronograma de necesidades del primer acercamiento integral a la problemática en el Departamento después de la expedición de la Ley nacional, por lo que ni la Secretaría de Gobierno ni la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cuentan con el grupo profesional experto en el manejo de las condiciones, situaciones y población inmersa en la habitabilidad de calle, por lo que el desarrollo de las jornadas deben organizarse por medio de un tercero que cuente con la experiencia necesaria para el éxito de las jornadas en la medida que se den sin altercados de seguridad personal, en salud individual, pública, o agresiones que lleven al desbordamiento de situaciones que pongan en riesgo el programa, la integridad de la ciudadanía de los territorios en los cuales se van a intervenir.

Lo dicho es fundamental en la medida que las personas que se buscan atender en sintonía del cumplimiento de la meta a cargo de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca por el Plan de Desarrollo “Unidos Podemos más”, cuentan con problemáticas de orden nutricional, efectos del consumo de sustancias psicoactivas, estupefacientes, alcohol y con la posibilidad de tenencia de armas contundentes, de fugo o blancas, por lo que los riesgos tienen que ser minimizados al máximo por medio de un grupo interdisciplinar con amplia experiencia en atención a habitantes de calle y en calle.

Si se planean intervenciones con el modelo de jornadas que se dieron en 2016, con los protocolos de atención desde la experiencia en el manejo de dicha población, el resultado de las jornadas de aseo debería contar con el valor agregado de permitir sumar más datos a la

muestra departamental de personas inmersas en la habitabilidad en calle y de calle, además de ajustar en costeo la consecución de vestimenta para evitar que luego de las jornadas deban retomar las prendas sucias o dañadas con las que llegó cada persona; adicionalmente un refrigerio adicional para el contacto activo en la madrugada y primera mañana es fundamental para la persuasión al habitante de calle para que accedan a las jornadas de atención. Finalmente es clave contar con algún incentivo para los menores de edad.

Ahora bien, respecto a la apropiación presupuestal, la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca para el 2017, cuenta con $ 24.924.000 (Veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil pesos m/c); por su parte la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cuenta con una proyección de inversión de $48.575.000 (Cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil pesos M/Cte.). Esta contratación se encuentra conforme al Plan Anual de Adquisiciones PAC vigencia 2017 de ambas entidades.

JUSTIFICACIÓN PROYECTO

Nuestra intención como Secretarias de Desarrollo e Inclusión Social y Gobierno de la administración departamental UNIDOS PODEMOS MAS, ha generado importancia hacia el tema de habitante de calle desde todas las perspectivas, tratando de abrir caminos para el conocimiento y la aproximación a estas personas que se encuentran en situación de habitabilidad de calle, con el fin de desarrollar acciones dirigidas hacia la prevención e intervención de tal situación. Dichas acciones deben ser coherentes con la realidad que se vive en este tema en el departamento de Cundinamarca. Para ello se necesita la voluntad de los involucrados para realizar acciones conjuntas, interdisciplinarias e intersectoriales por parte de diversos actores y desde diferentes lugares de la sociedad.

Se espera que la intervención constituya una oportunidad para adentrarse en el conocimiento y conciencia respecto al tema de habitante de la calle para apuntarle a la protección y no vulneración de los derechos de esta población en especial los NNA y que al tiempo se promueva el reconocimiento de ellos y ellas como ciudadanos sujetos de derecho de tal forma que se posibilite el establecimiento de nuevas formas de acercamiento a su realidad, así como la transformación de los factores que conforman su vulnerabilidad frente a la problemática.

La administración UNIDOS PODEMOS MAS ha demostrado interés por la situación de los habitantes de la calle y es por esto que ofrecerá intervención a los municipios que están focalizados con alto índice de casos de habitabilidad de la calle mediante convenios interadministrativos, procesos contractuales de prestación de servicios integrales, articulación de ofertas interinstitucionales que apuntan a minimizar la problemática y hacer de estas personas miembros de la sociedad fructíferos e integrados a los que se les preserven sus derechos.

En vía de lo anterior y cómo se ha mencionado, se busca prevención situacional en los territorios donde el indicador mundial de falta de convivencia e inseguridad (EL HOMICIDIO) se viene presentando con una curva de incremento concordante con la habitabilidad de calle sin que se pueda aseverar una relación de ambos fenómenos, se determinó que se requiere urgente e integra atención en los municipios de Soacha, Facatativá, Fusagasugá, Girardot

(Los anterior ya intervenidos), Funza, Madrid, Zipaquirá, Chía, Mosquera y Villeta. A través de este proceso de contratación se intervendrán cinco de ellos: Funza, Madrid, Villeta, Girardot y Zipaquirá a través de un proceso que promueva apoyo psicológico y solución a las necesidades básicas cotidianas, además de la dotación de elementos de kits de aseo a los municipios que demuestren necesidad de los elementos para atención a la población en habitabilidad en calle posterior al presente proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el Plan de Desarrollo “Unidos Podemos más” aparece la meta 529 a cargo de la Secretaría de Gobierno que busca “Crear y desarrollar la estrategia "Habitantes de la vida" para garantía de derechos de los habitantes de calle y en calle en el Departamento” en el marco de los Derechos Humanos, Seguridad y Convivencia y en el mismo plan aparece la meta 217 que dice: Implementar el programa al “rescate social” para la atención psicosocial del habitante de la calle en 8 municipios del territorio Cundinamarqués que tenga la mayor población de esta índole con prevalencia de niños y niñas y ya que en el año 2016 se inició una importante intervención en el tema en 4 municipios que presentaban alto índice de este grupo vulnerable, por lo que se concluye intervenir otros 5 municipios para lograr cumplir la meta mencionada, además para que el producto de esta intervención tenga continuidad a 2018 y 2019permita trabajar las metas de las Secretarías de Desarrollo Social y Gobierno a manera de metas de mantenimiento, lo cual se registrará en el plan de acción que se debe construir en el tema de habitante de la calle para 2018 y 2019.

Por todo lo mencionado, las Secretarías de Gobierno y Desarrollo e inclusión social crearon un modelo pionero a nivel departamental en Colombia que busca una atención integral al reunir en un montaje móvil a psicólogos, trabadores sociales, abogados, médicos, odontólogos, ingenieros de alimentos, enfermeras, estilistas, peluqueros y re creacionistas.

Así en cumplimiento del modelo planteado se creó un cronograma de acción para 2016 y 2017 que busca realizar jornadas de atención en los municipios priorizados por índices de delitos relacionados con la habitabilidad en calle, a fin de crear la línea base y estadística que permitirá la expedición de la primera política pública del país a nivel departamental para atención al tema que puede redundar en recursos nacionales e internacionales para el tema.

En el año 2016 en el convenio que se realizó con la Fundación Mesalud y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social por medio del cual en el mes de diciembre se llegó a Soacha, Facatativá, Fusagasugá y Girardot se atendieron un total de 262 habitantes de calle atendidos, con una inversión de 62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos m/c)

Con los datos obtenidos en dichas intervenciones se estableció, entre otra, que de acuerdo a la proyección poblacional del DANE para 2016 (siendo para dicho año la población estimada en Cundinamarca de 2.762.784 personas) el número aproximado de habitantes en el departamento en la actualidad es de 808 personas siendo el 0,02% de la población total, con una tasa promedio de 29,01 casos por cada 100.000 habitantes.

Por lo que con base en el presupuesto existente para el tema de habitante de calle para el 2017 se invertirán 73.499.400 (Setenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos m/c) entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo e

Integración Social para la intervención en cuatro municipios que permitirá terminar la línea base para la expedición del primer modelo en atención a habitantes de calle a nivel departamental en Colombia y además el cumplimiento total de las metas relacionadas en el plan de Desarrollo “Unidos Podemos más”

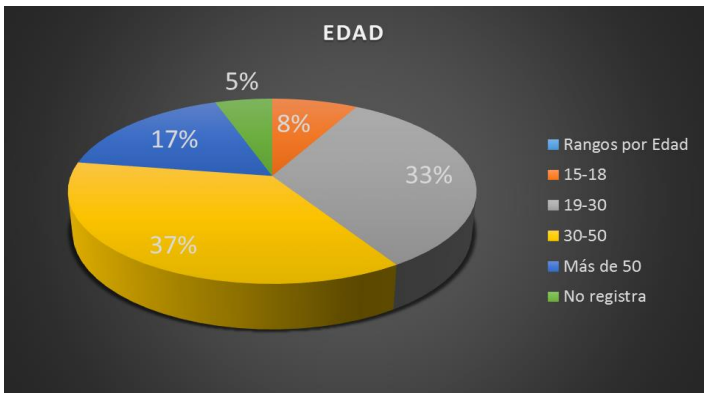
ESTE PROYECTO PRETENDE:

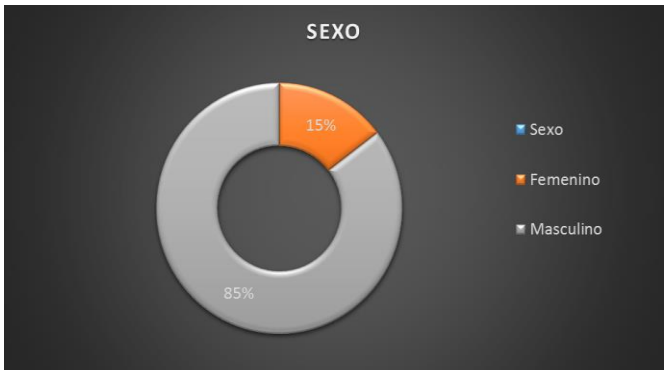
Brindar apoyo psicosocial y atención integral del habitante de calle de 5 municipios focalizados por su alto índice de casos, donde será fundamental la promoción de restitución de derechos de estas personas, quienes participarán en un proceso de fortalecimiento de sus proyectos de vida al igual que la corresponsabilidad que tiene el ciudadano con su proceso de dignificación y calidad de vida, la promoción del crecimiento personal para el desarrollo de su autonomía, dentro de un territorio que brinde la oportunidad de inclusión y garantía de los derechos de las personas de esos territorios que padecen esta condición, de la misma manera aportar al cumplimiento de las estrategias del programa Familias Unidas y Felices que busca fortalecer espacios de esparcimiento, fortalecimiento y desarrollo integral de la familia.

Entre los datos relevantes que se encontraron en las intervenciones de 2016 y que requieren ser complementados con ampliación de la atención y por ende la muestra relacional cuantitativa y cualitativa de habitantes de calle para la definición del primer diagnóstico del fenómeno en Cundinamarca de acuerdo al procesamiento de información, organización, tabulación, graficación y análisis del Observatorio de Seguridad y Convivencia de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca están:

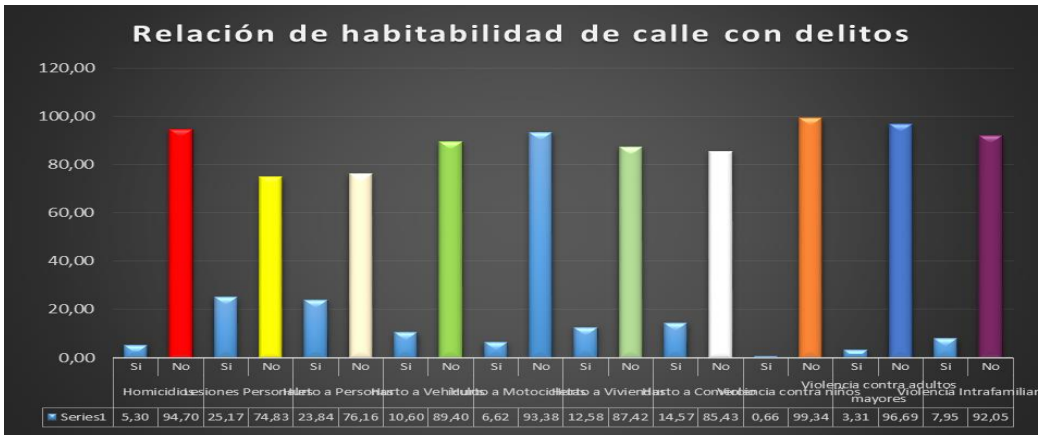
1. Con los datos obtenidos a la fecha se puede inferir que de acuerdo a la proyección poblacional del DANE para 2016 (siendo para dicho año la población estimada en Cundinamarca de 2.762.784 personas) el número aproximado de habitantes en el departamento en la actualidad es de 808 personas siendo el 0,02% de la población total, con una tasa promedio de 29,01 casos por cada 100.000 habitantes.

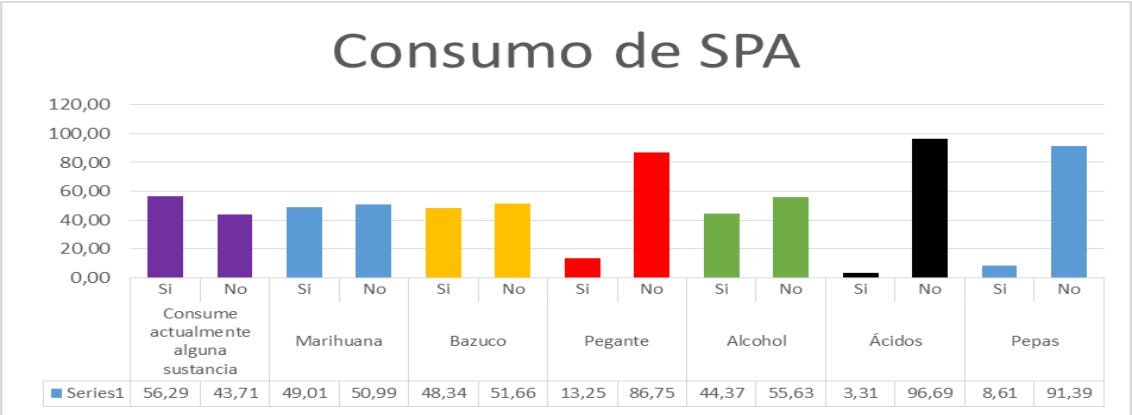



EDAD
5%
8%
17%
33%
37%
Rangos por Edad
15-18
19-30
30-50
Más de 50
No registra


SEXO
15%
85%
Sexo
Femenino
Masculino


Enfermedad adquirida luego de o en la habitabilidad en calle
Si
No
No Declara
2%
14%
84%


Relación de habitabilidad de calle con delitos
120,00
100,00
80,00
60,00
40,00
20,00
0,00
Si
No
Homicidios
Lesiones Personales
Hurto a Personas
Hurto a Vehículos
Hurto a Motocicletas
Hurto a Viviendas
Hurto a Comercio
Violencia contra niños
Violencia contra adultos mayores
Violencia Intrafamiliar
Series1
5,30
94,70
25,17
74,83
23,84
76,16
10,60
89,40
6,62
93,38
12,58
87,42
14,57
85,43
0,66
99,34
3,31
96,69
7,95
92,05



Por lo anterior se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para continuar con el ejercicio de la atención integral de los habitantes de la calle de los 5 municipios focalizados diferentes a los ya atendidos, que permita la caracterización de dicha población para el complemento y finalización del primer diagnóstico del fenómeno de la habitabilidad en calle en la historia de Cundinamarca, lo que a su vez permitirá el sustento cuantitativo y cualitativo del modelo de atención integral para la población de interés con participación de los diferentes sectores de la Gobernación bajo su misionalidad específica.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

DESARROLLAR JORNADAS DE ATENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE HABITANTE DE CALLE DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, INSUMOS, ELEMENTOS, SERVICIOS, LOGÍSITCA Y MONTAJE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE HABITANTES DE Y EN CALLE CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA PÚBLICA NACIONAL DE HABITANTE DE LA CALLE PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL.

2.2. Alcance:

A través de este proceso contractual de prestación de servicios apuntamos a lograr en primera instancia promover la dignificación y fortalecimiento de los procesos de habitabilidad de la calle en todas las etapas del transcurrir vital, fortalecer la voluntad política de los mandatarios del departamento en cuanto al compromiso que deben tener al plantear y ejecutar acciones que apunten a garantizar resultados positivos en relación a soluciones acerca de la problemática social de sus municipios, permitiendo la generación de proyectos de vida realizables, sostenibles y que permitan cambiar sus contextos y el de sus familias aportando al cumplimiento del plan de desarrollo departamental y a las necesidades reales de esta población, sin salirnos del marco legal que los rodea, haciendo énfasis en el logro del

equilibrio emocional y social con el fin de lograr entornos familiares cohesionados, mediante la implementación de acciones que reduzcan las brechas de conocimiento y violencia intrafamiliar, principal causante de la desintegración familiar y demás causas que lo permiten.

Además, deberá determinarse la necesidad de establecer un alcance para el objeto del contrato, tomando para ello la naturaleza del contrato a suscribir y las actividades a desarrollar. En el evento de determinarse que no es necesario determinar el alcance del objeto contractual deberá indicarse que este aspecto no aplica.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

El bien a adquirir se encuentra clasificado, de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos	Público	93150000 Servicios de administración y financiación pública	93151500 Administración pública	93151501 Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El objeto contractual busca dar cumplimiento a la atención de Habitantes de Calle y en Calle del Departamento de Cundinamarca, propuesto por la Secretaría de Gobierno en sintonía de la atención integral liderada por la Secretaría de Desarrollo Social:

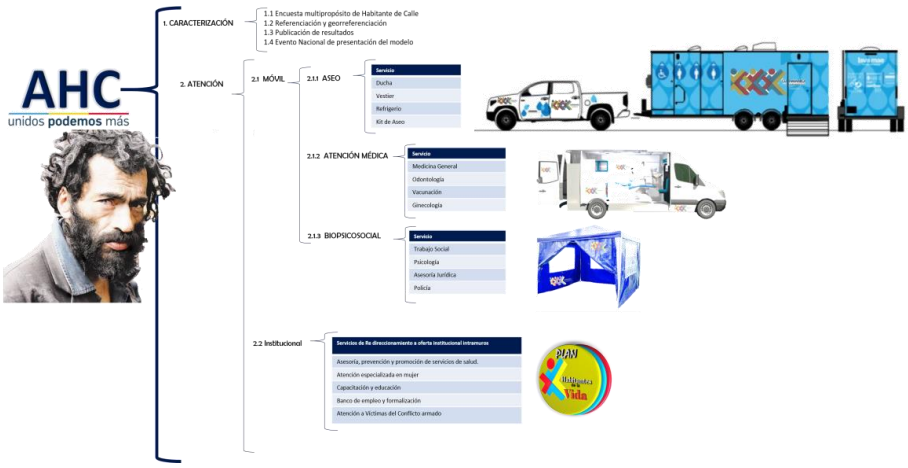


Gráfico No. 001: Esquema AHC- Secretaría de Gobierno de Cundinamarca- Secretaría de Desarrollo Social 2016

Así, en procura de la garantía de derechos de las personas inmersas de forma directa e indirecta en el fenómeno de habitabilidad en calle en Cundinamarca, el presente proceso de contratación deberá realizarse para 2017:

A. REACTIVACIÓN DE MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL Y MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN DEL CONTACTO ACTIVO PREVIO A LAS JORNADAS DE APOYO PSICOSOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, LAS AUTORIDADES ENCARGADAS EN LOS MUNICIPIOS Y EL CONTRATISTA PARA:

- Esclarecimiento de espacios de atención por impacto, cercanía al fenómeno, posibilidad de montaje logístico que garantice la seguridad de la población atendida y la vencidad del montaje.
- Dilucidación de fechas de interacción y convocatoria a los habitantes de calle en los municipios priorizados por inicidencia en seguridad y convivencia de dicha población.
- Compromisos logísticos de montaje de intervención en territorio con responsabilidades de cada entidad y municipio de intervención para el cronograma planteado.
- Pacto de aplicación de mecanismo de seguimiento y registro de participantes en la jornada para optimización de recursos y contención de duplicidad de atenciones.
- Acuerdos de organización y sistematización de la información reunida sobre las historias de vida y /o datos personales que requieran trato confidencial desde una entidad del Estado y que a su vez permitan al Departamento de Cundinamarca expedir posteriormente el modelo oficial departamental para atención de habitabilidad en calle.
- Coordinar la expedición de: informe, diagnóstico, publicación, lineamientos de acción para los municipios y planes de intervención con la Policía, Fiscalía, Medicina Legal, Ministerio del Interior, Personería, ICBF y las entidades de Cundinamarca del sistema se convivencia, seguridad y justicia.

B. DESARROLLO DE LA ATENCIÓN TRANSITORIA EN JORNADAS DE APOYO PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LOS HABITANTES DE CALLE Y EN CALLE CON:

Las especificaciones técnicas de los elementos que lo requieren son:

Descripción	Características técnicas
500 kits de aseo personal disponibles para entrega según distribución de proyección de atenciones de la mesa	• 1 (un) Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento y sellado. • 1(una) crema dental en empaque plástico de tapa clik para dosificar con contenido neto de 50 ml/cm3 o 73g Componentes

técnica	fosfato dicalcico, sabor, agua, glicerina, lauril sulfato de sodio, goma de celulosa, monofluoruro fosfato de sodio, pirofosfato tetrasodio, , sacarina sodica, floruro de sodio • 1(una) peinilla para cabello De 18 centímetros de largo, cuerpo plástico, plano, con mango • 1 (un) jabón de baño en barra de 150g El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento Componentes: agua, glicerina, petrolato, fragancia, Polyquaternium-6, Dimethicone, dióxido Titanium, cloruro sódico, ácido cítrico, perfume y colorante. • 1 (un) rollo de papel higiénico color Blanco, uniforme, calidad A, textura suave, doble hoja, 4 en 1. El empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante • 1 (una) Toalla de Baño absorbentes desechable para uso personal de 130 x 65 cm. • Shampoo en cojín
Servicio de alimentos preparados y conservados para la entrega de 800 refrigerios para habitantes de calle con logística, acompañamiento de la policía y profesionales integrales para la distribución (2 por cada habitante- para momento de contacto activo-traslado al punto de atención- y luego de servicio de ducha)	• 1. Refrigerio: a. Harina de 120 gramos combinada con una proteína (variada) • Opciones: • - Sandwich de jamón y queso, margarina, lechuga y tomate • - Empanada de carne o pollo • - Pastel de carne o pollo • - Pastel Hojaldrado de Carne o pollo B. Bebidas variadas • Opciones: • Jugo de 200 cm3, en empaque Doy Pack, varios sabores. • Yogurt de 200 cm3, varios sabores • Leches saborisadas de 200 cm3. • Leche achocolatada de 200 cm3. • Malta de 200 cm3.
Alquiler de espacios con duchas y sanitarios para el desarrollo de 5 jornadas de aseo personal para habitantes de calle, con duración de ocho horas cada una	• Solicitud oficial y expresa de espacios como coliseos, polideportivos, estaciones de policía, estadio o los espacios que permitan el baño personal de cada uno de los atendidos, así como la infraestructura de baños, agua, luz y demás servicios para el desarrollo de las jornadas. En caso de solicitarse póliza de daños, el contratista deberá asumir el costo de la misma ante una empresa aseguradora de acuerdo a las indicaciones del municipio. El sitio gestionado deberá prestarse para: • Espacio interno o externo con mesas y sillas para registro de usuarios del servicio. • Espacios privados con 6 duchas de agua limpia.

	• Cantidad de agua para sesiones de aseo personal con promedio 5 minutos por persona • Zona de vestuario con cabinas privadas. • Espacio con silla, espejo y electricidad para servicio de peluquería. • Sistema de recolección de aguas residuales no potable (usada) en los términos de la Ley con el menor impacto en el espacio público • Sistema de sonido básico con planta eléctrica para musicalización del evento. • Carpa de 3 mts por 3 mts con sillas y mesas correspondientes para alimentación servida
Centros de escucha para la disminución de violencias asociadas y riesgos de vinculación a estructuras delincuenciales como apoyo psicosocial al habitante de calle	• Carpa de atención con profesionales expertos para el manejo de: 1. Violencias asociadas 2. Descarga de situaciones 3. Relatos de experiencias en sesiones psicológicas y/o psiquiátricas según el caso 4. Consejería profesional, espiritual y/o remisión a profesionales de salud según caso 5. Asesoría jurídica de primer orden para orientación sobre situaciones delincuenciales y/o criminales 6. Diligenciamiento de los formatos u orientaciones necesarias según el caso 7. Manejo de temas afectivos o familiares 8. Orientación en manejo de situaciones sexuales, de explotación y/o de riesgo 9. Orientación para la Disminución de consumo problemático de SPA en sintonía con el plan de acción de la Secretaría de Salud 10. Orientación y atención profesional para problemáticas personales asociadas a la Habitabilidad en Calle y de calle en el campo del Orden Público, la Seguridad y la Convivencia en Cundinamarca. 11. Orientación jurídica para dinámicas de retorno a lugares de origen y/o de garantía de círculos sociales psicoactivos 12. Orientación profesional para el mejoramiento de conductas que afectan la convivencia y el orden público con participación de habitantes de calle en Cundinamarca 13. Orientación sobre los canales y mecanismos de denuncia sobre Violencias (Intrafamiliar, contra niños, niñas y adolescentes, contra la mujer y contra adulto mayor)

CONDICIONES DE BIENESTAR POR CICLO VITAL (Distribución de camisetas en tallas y sexo según datos suministrados por los municipios)	ELEMENTOS Camisetas unisex en algodón colores surtidos, tallas Xs, S, M, L Pantalón tipo Jean industrial unisex Tallas y colores surtidos. Ropa interior para mujer (panty y sostén)- tallas surtidas Ropa interior para hombre- tallas surtidas	CANTIDAD 400 400 150 250
Evaluación de incentivo para habitantes de calle menores de edad en el departamento	Se realizará un análisis con base en la necesidad de los municipios en el caso de habitante de calle que viabilidad existe de solicitar incentivo para NNA en condición de habitabilidad de calle.	
Material necesario para apoyar las actividades que se deben realizar en el proceso (Papelería) y (juguetes).	Material de registro oficial para evitar la duplicidad de atenciones y compilación de soportes y archivos demostrativos de las jornadas para el futuro informe de convivencia, seguridad y orden púbico. (Multicopiado de instrumentos aprobados por la Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Gobierno- Publicaciones finales de resultados de información en físico – 500 FOTOCOPIAS)	

	EQUIPO – TALENTO HUMANO DE ATENCIÓN	
Personal para cumplimiento de las actividades propias de los proyectos de inversión- secretaria de gobierno y secretaría de desarrollo social por los dos meses y medio de duración del contrato	Coordinador de Centro Operativo móvil (Profesional en psicología o trabajo social o administración de empresas con experiencia mínima de dos años en coordinación de la atención psicosocial)	1
	Profesionales en ciencias sociales y humanas con experiencia mínimo de tres años en la realización de caracterización y atención psicosocial.	1
	Administrativo y bodega (Almacenista)	1
	Promotor (Ex habitante de calle que tenga perfil de liderazgo en el área social)	2
	Estilista con experiencia mínima de dos años	2
	Profesional de atención jurídica para denuncia y delitos (Abogado con experiencia mínima de dos años en el manejo de casos con habitantes de calle)	1
Personal contratado para apoyar las actividades propias de la atención psicosocial por los dos meses y medio de duración del contrato	Médico General con experiencia mínima de dos años	1
	Profesional en psicología de canalización con experiencia mínima de dos años en atención individual y social	1

Servicios de alimentos preparados	Refrigerio Reforzado tipo almuerzo compuesto por una proteína, una harina, una fruta o verdura y una bebida variada entre láctea o jugo de fruta y un producto complementario que se detalla en la tabla de alimentos. (Características técnicas)	800

Actividades a desarrollar por cada una de las personas del equipo de trabajo:

Perfil	Cantidad	Obligaciones contractuales/actividades
Coordinador de Centro Operativo móvil	1	Objeto contractual: Prestar servicios profesionales para la coordinación administrativa, logística, de montaje y atención integral psicosocial en las jornadas de atención para habitantes de calle en Cundinamarca en el marco del contrato. Obligaciones Específicas: a. Coordinar las acciones de trabajo con los municipios indicados para la organización de las jornadas anticipadamente a las mismas b. Generar y propiciar los espacios de concertación con las autoridades municipales necesarias para el desarrollo de las acciones relacionadas en las jornadas. c. Convocar por canales oficiales a las entidades de seguridad y convivencia de los territorios como Policía, ICBF, entre otros para la participación de dichos grupos en las jornadas en respeto y cumplimiento de la misionalidad de cada una d. Convocar a la mesa técnica con las entidades a cargo en la Gobernación de Cundinamarca para la toma de delaciones, la definición de protocolos, imprevistos y acciones en general para la trazabilidad de las acciones e intervenciones en cumplimiento de la normativa nacional y el modelo de atención integral creado bajo el plan de desarrollo “Unidos Podemos más”. e. Coordinar el proceso de recolección de información, garantizando la organización, registro y soportes de la misma en el marco de la caracterización. f. Garantizar el correcto desarrollo de las acciones/obligaciones específicas descritas en el presente contrato.
Profesional en ciencias sociales y humanas	1	Objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados a partir de la experiencia relacionada en atención en habitabilidad de calle y en calle para el contacto activo de la población objetivo de las jornadas de atención, además de la orientación y vigilancia de los procesos de caracterización integral para la línea base del modelo integral que será expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
Administrativo de entrega de kits a	1	Objeto contractual: Prestar servicios integrales en el desarrollo de las actividades encaminadas a la entrega de los elementos de ase y alimentación bajo el control de entrada y salida de inventarios además del correcto manejo de cada producto según indicaciones de compra.

Municipios		
Promotor	2	Objeto contractual: Prestar servicios en territorio para el contacto, persuasión y convencimiento de los habitantes de calle de los municipios seleccionados para que accedan a las jornadas de atención y caracterización integral.
Estilista	2	Objeto contractual: Prestar servicios integrales desde el campo de la estética y peluquería para la atención posterior al baño y chequeo médico para el mejoramiento de las condiciones de presentación personal de los habitantes de calle que participen en la jornada de atención.
Profesional guía de denuncia y atención jurídica para delitos	1	Objeto contractual: Prestar servicios profesionales en derechos para la orientación y atención de los habitantes de calle y en calle que asistan a las jornadas para la relación de delitos, denuncias, violencias y contravenciones de las cuales sean víctimas o victimarios.
Médico general	1	Objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados a partir de la experiencia relacionada en atención en habitabilidad de calle y en calle desde el campo de la medicina para generar los reportes necesarios a la Secretaría de salud en caso de necesitar atención inmediata o especial, además de orientar en el autocuidado de los habitantes de calle de acuerdo a cada caso.
Profesional en Psicología para atención	1	Objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados a partir de la experiencia relacionada en atención en habitabilidad de calle y en calle para la atención en las carpas de escucha para orientación psicológica de la población objetivo de las jornadas de atención, además de la orientación y vigilancia de los procesos de caracterización integral para la línea base del modelo integral que será expedido por la Gobernación de Cundinamarca.

C. **PERFIL DE LA POBLACIÓN QUE SE VA A ATENDER Y PLANTAS FÍSICAS PARA SU ATENCIÓN:**

El contrato de prestación de servicios se ejecutará en el Departamento de Cundinamarca. Así, las jornadas de atención y la recolección de información, recolección de datos, y demás actividades acorde al objeto contractual y a los documentos de acción posterior para el cuatrienio (Política Pública de Habitabilidad den calle e Informe de habitabilidad de calle y en calle para el orden público, la seguridad y convivencia de Cundinamarca) se harán en al menos cinco (5) Municipios del Departamento a saber:

a. Villeta
b. Zipaquirá
c. Madrid
d. Funza
e. Girardot

Dicha elección se hará bajo la premisa de coordinación con el municipio, viabilidad de acción, posibilidad de atención sin riesgos e identificación de un número aproximado de personas en habitabilidad en calle y garantía de convocatoria de dicha población. Por ende y de acuerdo a las coordinaciones y/o aprobaciones de cada una de las administraciones municipales, pueden aparecer cambios de uno o más municipios sin que dichos cambios superen 5 (cinco) municipios y en donde los nuevos deberán estar entre los fijados por la línea base de fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Así, los insumos mencionados en el desarrollo de jornadas integrales de atención de habitantes de calle (Kit de aseo, servicio de alimentos, gestión de espacios con duchas y número de profesionales y técnicos expertos para la atención integral) se definirán de acuerdo al número que se proyecte en las mesas de trabajo que se realicen en el desarrollo del proceso y en tal sentido, concentrará sus esfuerzos en personas sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente por lo menos treinta (30) días continuos, o transitoria cuando haga uso de lugares especiales de alojamiento (instituciones públicas o privadas, paga diarios o lugares de consumo).

3.1. Plazo de Ejecución:

El contrato pretendido tendrá un Plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS y el mismo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.2. Lugar de Ejecución

El contrato se ejecutará en el Departamento de Cundinamarca. Así las jornadas de atención y la recolección de información, recolección de datos, y demás actividades acorde al objeto contractual y a los documentos de acción posterior para el cuatrienio (Política Pública de Habitabilidad den calle e Informe de habitabilidad de calle y en calle para el orden público, la seguridad y convivencia de Cundinamarca) se harán en cinco (5) Municipios del Departamento a saber:

a. Villeta
b. Zipaquirá
c. Madrid
d. Funza
e. Girardot

3.3. Forma de pago:

Los desembolsos del presente contrato se realizaran así:

Primer Desembolso: La Secretaría de Gobierno y La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se comprometen a desembolsar el 60% sesenta por ciento del valor de cada uno de sus aportes, contra la presentación y aprobación del cronograma, plan operativo de actividades presentadas por EL CONTRATISTA y avaladas por las partes en la mesa técnica, así como la ejecución de Tres (3) jornadas de atención integral a los habitantes de calle en los municipios, formas, fechas y horas definidas en la mesa de trabajo y con la presentación de los soportes fotográficos, filmográficos, planillas de recibo de los elementos

de las jornadas, planillas de satisfacción de las jornadas de atención biopsicosocial en físico y digital

La relación de desembolso es:

Secretaría	Aporte total al contrato	Porcentaje del primer desembolso	Equivalente en dinero
Secretaría de Gobierno	24.924.000	50%	12.462.000
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	48.575.400	50%	24.287.700

Segundo Desembolso: La Secretaría de Gobierno y La Secretaría de Desarrollo Social, darán un segundo y último desembolso equivalente al 40% cuarenta por ciento del aporte total de la entidad contra la realización de las otras Dos (2) jornadas de atención integral a los habitantes de calle en los municipios, formas, fechas y horas definidas en la mesa de trabajo y con la presentación de los soportes fotográficos, filmográficos, planillas de recibo de los elementos de las jornadas, planillas de satisfacción de las jornadas de atención biopsicosocial en físico y digital en el marco de la meta 529 del Plan de Desarrollo “Unidos Podemos más, así como la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

La relación de desembolso es:

Secretaría	Aporte total al contrato	Porcentaje del primer desembolso	Equivalente en dinero
Secretaría de Gobierno	24.924.000	50%	12.462.000
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	48.575.400	50%	24.287.700

NOTA: Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.4. Obligaciones del contratista.

Obligaciones Generales Del Contratista

1. Cumplir con los compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del contrato, los cuales se harán en congruencia a lo señalado en el anexo técnico, estudio previo, en la normatividad vigente y los acuerdos de la mesa técnica interinstitucional para el contrato que hará las veces de comité técnico.
2. Suscribir en un término no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el acta de inicio del contrato conjuntamente con el/la supervisor/a o interventor/a del mismo.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.
4. Presentar al supervisor/interventor del contrato los informes de ejecución y los demás informes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico al igual que con los requerimientos que haga el supervisor o interventor designado.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
6. Procurar utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
7. Facilitar la labor de la supervisión o interventoría con el fin de revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
8. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y atender las indicaciones que le sean dadas la supervisión o interventoría del contrato durante la ejecución del mismo, dentro del marco del anexo técnico y el contrato.
9. Hacer un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir las demás obligaciones necesarias e inherentes para el desarrollo del contrato.

Obligaciones Específicas:

Así, en procura de la garantía de derechos de las personas inmersas de forma directa e indirecta en el fenómeno de habitabilidad en calle en Cundinamarca, el presente proceso de contratación deberá para 2017:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo al alcance y las condiciones técnicas plasmadas en los estudios previos.
2. Disponer de personal para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión-Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a fin de brindar apoyo psicosocial, jurídico, médico y en seguridad-convivencia para los respectivos habitantes de la calle de los Minicipios establecidos.
3. Disponer del grupo administrativo y logísitico, así como del montaje y de apoyo requerido para el desarrollo de las jornadas cinco (5) jornadas de atención al habitante de calle en los

Municipios establecidos, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico del presente proceso de contratación y al cronograma aprobado por la mesa técnica.
2. Suministrar alimentos preparados y conservados, kits de aseo personal, vestuario limpio y nuevo de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico del presente proceso de contratación, los cuales serán entregados en las cuatro (5) jornadas a realizarse.
3. Prestar servicios contemplados en servicios de atención integral como espacios de caracterización, mesas de atención psicológica y en trabajo social, atención juridica, espacio de distribución de alimentos y peluqueria con los espacios, implementos, gestiones de servicios públicos y profesionales necesarios para tales fines de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico del presente proceso de contratación.
4. Alquilar espacios dotados con mecanismos necesarios para el desarrollo de jornadas de aseo personal garantizando el cuidado, mantenimiento, limpieza y entrega en las mismas condiciones de recepción. Adicionalmente deben suscribirse las pólizas de seguros, procesos administrativos y demás requerimientos necesarios según los protocolos de cada municipio de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico del presente proceso de contratación.
5. Gestionar las acciones significativas para los casos particulares que concrete la mesa técnica interinstitucional para el contrato que hará las veces de comité técnico para la prevención de habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle, emitir las alertas a los sectores correspondientes para la activación de rutas de atención y la comprensión del fenómeno social, según la experiencia en dicho tema.
6. Adelantar de acuerdo con los requerimientos y necesidades establecidas en la mesa técnica interinstitucional para el contrato que hará las veces de comité técnico, los procesos correspondientes a lo contractual para el correcto desarrollo de las jornadas de los habitantes de calle en el marco de las jornadas en cuestión los trámites contractuales a que haya lugar para cumplir con el alcance del objeto del contrato.
7. Presentar ante la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL los informes de gestión sobre el avance de ejecución de las jornadas al finalizar cada una así como los soportes, materiales, insumos, entregables o documentos acordados en la mesa técnica interinstitucional para el contrato que hará las veces de comité técnico, con miras a la compilación de insumos para la posterior creación de la política pública y/o el diagnóstico de seguridad y convivencia en relación con el fenómeno. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales y de ejecución presupuestal y será elaborado de acuerdo con el modelo de informe definido la mesa técnica interinstitucional para el contrato que hará las veces de comité técnico. Dicho será entregado a los cinco (5) días calendario a partir del desarrollo de cada jornada excepto el informe de gestión final que será entregado máximo a los treinta (30) días calendario a partir del vencimiento del contrato.
8. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.
9. Cumplir con el objeto y las condiciones previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
10. Cualquier cambio en las características técnicas de los elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, contar con su aprobación y deberá ser manifestado por escrito.

11. Llevar a cabo las acciones necesarias para los permisos gubernamentales, donaciones de elementos y recursos como agua o electricidad en el caso que sea necesario.
12. Velar por el cumplimiento de los entregables y las especificaciones técnicas para el desarrollo de las jornadas de atención.
13. Suscribir con una entidad de seguros las pólizas necesarias para el cubrimiento de acciones, efectos y posibles daños a terceros en el marco de la normatividad vigente a favor de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca y/o la autoridad competente del tema en los municipios impactados según definición de la mesa técnica interinstitucional para el contrato que hará las veces de comité técnico.
14. Presentar el Talento Humano de manera oportuna cumpliendo con el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.
15. Garantizar que el talento humano cumpla con las funciones, tiempo de dedicación y demás condiciones establecidas para el desarrollo del objeto contractual.
16. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por el departamento.
17. Garantizar que las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del contrato reposen en carpetas con los respectivos soportes a fin de que este disponibles para revisión por el profesional del Equipo de apoyo a la supervisión.
18. Entregar los soportes fotográficos, filmográficos, planillas de recibo de los elementos de las jornadas, planillas de satisfacción de las jornadas de atención biopsicosocial en físico y digital.
19. Entregar las planillas de recibo de los elementos de las jornadas y planillas de descarga emocional de las jornadas recolectadas de escucha a partir del formato entregado por la entidad para su compilación y trato en protección estatal de información personal que no puede quedar en manos del privado.

Obligaciones de la Entidad:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto pactado y velar por el cumplimento del mismo.
2. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución y el cumplimiento de las actividades que se encuentren a su cargo y las demás a las cuales se vea obligado a ejecutar para cumplir con los fines y propósitos del presente contrato.
5. Realizar el seguimiento y acompañamiento al Contratista con el fin de que se desarrolle el proyecto en las condiciones pactadas.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para todos los efectos legales el presupuesto oficial corresponde a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($73.499.400.oo).** Distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaría de Gobierno la suma de**: Veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil pesos M/CTE ($24.924.000.oo) y** por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social la suma de: **Cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos M/CTE ($48.575.400.oo).**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente contrato con cargo a su presupuesto de la siguiente manera**:**

No. de CDP	No. de Proyecto	Meta	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7000088807	297184	217	48.575.400	48.575.400
7000088801	297158	529	24.924.000	24.924.000

Los datos utilizados para la elaboración del estudio de costos para el CONTRATO fueron avalados por La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y La Secretaria Gobierno del Departamento de Cundinamarca, los cuales responden al presente proceso de contratación de mínima cuantía y se basa en el proceso de cotización de los ítems a contratar. Por ello se realizó la solicitud de ocho (8) cotizaciones sobre los bienes y servicios a suministrar y se tomó como base para el presupuesto oficial cuatro (4) que fueron enviadas a las entidades por parte de las fundaciones, de las cuales se refirió la de menor valor para la relación final de costos. A quienes se les solicitó oficialmente cotización fue: Centro de Pensamiento y acción social, Corporación Culturama, Fundación Aguapanelita, Fundación Digna, Fundación Dos Peces, Fundación Hugo Escobar, Fundación Mesalud, Fundación Ideas para Gobernar y Fundación Pa´Lante Colombia.

Comparativo de las cotizaciones recibidas:

Estudio de costos						
PERSONAL PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION			Fundación Mesalud	Ideas Para Gobernar	Fundación Creo En Ti	Fundación Procrear
Coordinador de Centro Operativo móvil	4	2.500.000	2.500.000	4.200.000	4.700.000	6.000.000
Profesionales en ciencias sociales y humanas	4	1.600.000	1.600.000	3.000.000	3.700.000	4.000.000
Administrativo de entrega de Kits a Municipios	4	800.000	800.000	2.300.000	2.500.000	3.000.000
Promotor	4	800.000	800.000	2.300.000	2.200.000	2.500.000
Estilista	4	400.000	400.000	1.200.000	1.800.000	2.000.000
Profesional guía de denuncia y Profesional de atención jurídica para delitos	4	2.200.000	2.200.000	3.500.000	4.000.000	4.000.000
PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ATENCION PSICOSOCIAL						
Medico General	4	2.000.000	2.000.000	4.500.000	3.700.000	4.500.000
Profesional en psicología de canalización	4	2.000.000	2.000.000	3.000.000	3.700.000	4.000.000
INVERSIÓN PARA ATENCIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN BENEFICIADA						
Espacios para la atención integral según sitio de montaje	4	4.000.000	4.000.000	12.000.000	7.616.000	60.000.000
Material de registro oficial para evitar la duplicidad de atenciones y compilación de soportes y archivos demostrativos de las jornadas para el	500	2.000.000	2.000.000	3.200.000	384.000	12.000.000
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL KIT DE ASEO						
Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible	400	1.540.000	1.540.000	450.000	999.600	360.000
Crema dental de empaque plástico de tapa clic x 50ml	400	1.520.000	1.520.000	180.000	571.200	360.000
Peinilla para cabello	400	1.500.000	1.500.000	90.000	178.500	360.000
Jabón de baño x 150 g	400	1.650.000	1.650.000	240.000	571.200	360.000
Rollo de papel higiénico color blanco doble hoja 4 en 1	400	2.050.000	2.050.000	150.000	571.200	300.000
Toalla de baño absorbentes 130x 65cm	400	5.300.000	5.300.000	1.200.000	4.319.700	400.000
Shampoo en cojín	400	870.000	870.000	90.000	285.600	360.000
ESPACIOS REQUERIDOS, POLIZAS Y LIMPIEZA						
ESPACIOS REQUERIDOS, ALQUILER DE BAÑOS EN RECINTOS Y 6 DUCHAS, CON TRANSPORTE A LOS MISMOS	4	1.200.000	1.200.000	20.000.000	11.662.000	80.000.000
POLIZAS MUNICIPALES	4	1.200.000	1.200.000			
LIMPIEZA ANTES Y DESPUES DEL EVENTO CON IMPLEMENTOS	4	1.600.000	1.600.000			
TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y LOGISTICA EN MONTAJE DE CARPAS Y DEMAS	4	4.800.000	4.800.000			
CONDICIONES DE BIENESTAR POR CICLO VITAL						
CAMISETAS UNISEX EN ALGODÓN COLORES SURTIDOS	400	2.250.000	2.250.000	1.050.000	5.535.000	4.500.000
PANTALON TIPO JEAN INDUSTRIAL UNISEX TALLAS SURTIDAS	400	2.250.000	2.250.000	1.500.000	14.280.000	12.000.000
ROPA INTERIOR MUJER TALLAS SURTIDAS (TOPPANTY)	400	4.500.000	4.500.000	600.000	2.856.000	7.500.000
ROPA INTERIOR HOMBRE TALLAS SURTIDAS	400	2.100.000	2.100.000	900.000	2.856.000	3.600.000
SERVICIOS DE ALIMENTOS PREPARADOS						
Refrigerio Reforzado tipo Almuerzo	400	1.500.000	1.500.000	900.000	3.748.000	3.000.000
Costo Total			54.130.000	66.550.000	82.734.000	215.100.000

Ahora, al hacer un recorrido por el estado del arte de la atención a habitantes de calle y en calle, NO se hallaron referentes históricos adicionales al convenio realizado con la Fundación MESALUD en el 2016, razón por la cual se tomó la determinación de estructurar los costos del contrato mediante la valoración desagregada de la cotización de menor valor recibida el 4 de octubre de 2017, resaltando que la misma viene con los costos para la realización de cuatro jornadas de atención, sin embargo, dado que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, apropio más recursos para el desarrollo del contrato se realizó un prorrateo de los valores cotizados y se desarrollará una jornada de atención adicional en otro Municipio, teniendo el siguiente resultado:

CONCEPTOS DE GASTO			
Estudio de costos		Valor Unitario	Valor Total
PERSONAL PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION		2.075.000	11.875.000
Coordinador de Centro Operativo móvil	1 para 5 jornadas	625.000	3.125.000
Profesionales en ciencias sociales y	1 para 5 jornadas		2.000.000

humanas		400.000	
Administrativo de entrega de Kits a Municipios	1 para 5 jornadas	200.000	1.000.000
Promotor	2 para 5 jornadas	200.000	2.000.000
Estilista	2 para 5 jornadas	100.000	1.000.000
Profesional guía de denuncia y Profesional de atención jurídica para delitos	1 para 5 jornadas	550.000	2.750.000
PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ATENCION PSICOSOCIAL		**1.000.000**	5.000.000
Médico General	1 para 5 jornadas	500.000	2.500.000
Profesional en psicología de canalización	1 para 5 jornadas	500.000	2.500.000
INVERSIÓN PARA ATENCIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN BENEFICIADA		3.000.000	7.000.000
Espacios para la atención integral según sitio de montaje	5 jornadas	1.000.000	5.000.000
Material de registro oficial para evitar la duplicidad de atenciones y compilación de soportes y archivos demostrativos de las jornadas para el futuro informe de convivencia, seguridad y orden púbico.	500	2.000.000	2.000.000
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL KIT DE ASEO		48.100	24.050.000
Cepillo adulto tipo mediano de mango flexible	500	5.133	2.566.667
Crema dental de empaque plástico de tapa clic x 50ml	500	5.067	2.533.333
Peinilla para cabello	500	5.000	2.500.000
Jabón de baño x 150 g	500	5.500	2.750.000
Rollo de papel higiénico color blanco doble hoja 4 en 1	500	6.833	3.416.667
Toalla de baño absorbentes 130x 65cm	500	17.667	8.833.333
Shampoo en cojín	500	2.900	1.450.000
ESPACIOS REQUERIDOS, POLIZAS Y LIMPIEZA		2.200.000	11.000.000

ESPACIOS REQUERIDOS, ALQUILER DE BAÑOS EN RECINTOS Y 6 DUCHAS, CON TRANSPORTE A LOS MISMOS	Para 5 jornadas	300.000	1.500.000
POLIZAS MUNICIPALES	Para 5 jornadas	300.000	1.500.000
LIMPIEZA ANTES Y DESPUES DEL EVENTO CON IMPLEMENTOS	Para 5 jornadas	400.000	2.000.000
TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y LOGISTICA EN MONTAJE DE CARPAS Y DEMAS	Para 5 jornadas	1.200.000	6.000.000
CONDICIONES DE BIENESTAR POR CICLO VITAL		37.000	10.000.000
CAMISETAS UNISEX EN ALGODÓN COLORES SURTIDOS	400	7.500	3.000.000
PANTALON TIPO JEAN INDUSTRIAL UNISEX TALLAS SURTIDAS	400	7.500	3.000.000
ROPA INTERIOR MUJER TALLAS SURTIDAS (TOPPANTY)	150	15.000	2.250.000
ROPA INTERIOR HOMBRE TALLAS SURTIDAS	250	7.000	1.750.000
SERVICIOS DE ALIMENTOS PREPARADOS		5.718	4.574.400
Refrigerio Reforzado tipo Almuerzo	800 (2 por cada habitante- para momento de contacto activo-traslado al punto de atención- y luego de servicio de ducha)	5.718	4.574.400
Costo Total		VALOR TOTAL	73.499.400
		Aporte Gob	24.924.000
		Aporte Desa	48.575.400

El valor del presupuesto para la presente contratación es la suma de (73.499.400) Setenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos m/c.

Conforme lo dispone Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “El valor estimado del contrato y su justificación” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido, se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Para efectos de lo anterior, es necesario que el futuro contratista tenga en cuenta dentro de su propuesta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, territorial y demás costos directos e indirectos, asumibles por el contratista, para lo cual se adjunta Impuestos, tasas y contribuciones.

A continuación se relacionan los descuentos departamentales:

PROYECCION DE DESCUENTOS PARA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
CONCEPTO	% A APLICAR
Rete fuente por compras	2,5%
ICA	0,41%
Estampillas	7,5%
Pro-cultura	*1*
Pro-desarrollo	*2*
Pro-hospitales	*2*
Univer. Cundinamarca	*0,5*
Adulto Mayor	*2*
TOTAL DESCUENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES	**10,41%**

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En Conclusión, la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, destinará el siguiente presupuesto amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 7000088807 del 19 de octubre de 2017, con cargo al rubro 1126/1 GR:4:2-01-01-217/A.18.9/ SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / RECURSO ORDINARIO / Imple prog “Al rescate social” 9 mcipios, Proyecto: P>297184/02 Desarrollo integral, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.575.400) MONEDA CORRIENTE, de la vigencia fiscal 2017, en concordancia con el concepto precontractual favorable No. 3933 de Octubre 17 de 2017. Y a través de la Secretaria de Gobierno, destinará el siguiente presupuesto amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 7000088801 del 19 de octubre de 2017, con cargo al rubro 1105/3-1700/GR:4:4-04-03-529/A.14.4/ SECRETARIA DE GOBIERNO / FONDO ORDEN PUBLICO Y SEG. CIUDADANA / Crear y des estrategi “Hab de la vida”, Proyecto: P>297158/09 ATENCION INTEGRAL, por un valor de veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil pesos ($24.924.000) MONEDA CORRIENTE, de la vigencia fiscal 2017, en concordancia con el concepto precontractual favorable No. 3932 de Octubre 17 de 2017.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Documento Conpes 3714 de 2011, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SE IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL Tratamiento	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÒN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIOCIDAD ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgos de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del contrato en caso de adjudicarse y terminación anormal del proceso de contratación	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento/ establecer factores de calificación económica y/o margen mínimo para ofertar	1	2	3	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Elaboración del estudio previo	adjudicación	Evaluación económica	Periodo de tiempo

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO, TÉCNICO)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
4	ESPECIFICO	EXTRERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso de inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo

5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias/ verificando las condiciones reales de mercado así como el incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma del contrato	Culminación del contrato	Aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico y el IPC	Anual
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Las fallas en la ejecución del suministro imputables al contratista pueden hacer más onerosa su ejecución	La Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación de Cundinamarca no reconocerá valores adicionales que se causen con ocasión de los mismos	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD Y COORDINADOR DESIGNADO POR EL CONTRATISTA	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Visitas, reuniones y reporte de novedades	Diario

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista será el responsable del esquema de custodia, seguridad y el control de los elementos, hasta tanto se entreguen a entera satisfacción de la supervisión del contrato. Lo que supone el manejo adecuado y exclusivo de la información de requerimientos para el cumplimiento del objeto contratado.	El contratista responde por las condiciones de seguridad que se vean alteradas o vulneradas con ocasión del inadecuado manejo de la información	4	5	9	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Aprobación de la entrega de elementos por parte del supervisor, para lo cual se constatará la calidad y oportunidad de entrega y la veracidad y el alcance de la información atendida durante la ejecución del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	RECURSO HUMANO DESIGNADO PARA LA COORDINACIÓN Y SUPERVISOR DESIGNADO	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Selección y aprobación de bienes ofertados, requeridos y entregados	Diario

8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Las especificaciones técnicas de los bienes son responsabilidad exclusiva del contratista quien deberá cumplir con lo acordado por el supervisor del contrato	Es posible que la aprobación de la entrega supongan varias modificaciones previas por lo que la supervisión y el contratista deberán garantizar la disponibilidad	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Durante la ejecución del contrato, La Entidad debe garantizar disposición total del personal responsable de coordinar y aprobar la entrega de los bienes a entera satisfacción del supervisor	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DESIGNADO	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Análisis responsable y objetivo de las especificaciones mínimas solicitadas	Diario
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Teniendo en cuenta que se trata del suministro de bienes y servicios que incluye disponibilidad del contratista para la atención de los requerimientos de la Entidad, el contratista debe incluir dentro de su cálculo presupuestal el salario y el factor prestacional, la carga administrativa y los impuestos que correspondan para garantizar suministros durante el término de ejecución del contrato.	La Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación de Cundinamarca no reconocerá valores adicionales por errores imputables al contratista en la estructuración de la oferta económica	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato se revisarán las condiciones mínimas de seguridad, calidad, oportunidad y garantías solicitadas, ofertadas y contratadas, según requerimiento de la Entidad	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA, SUPERVISOR Y RESPONSABLES DEL PAGO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Revisión y aprobación de la certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social según corresponda	A la fecha del respectivo corte

10	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demas gastos ordinarios de la ejecucion	Grave afectacion a la ejecucion que puede incluso conducir a la paralizacion	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	En el proceso de seleccion se estableceran unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su maxima expresion	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	EL SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROCESO, EN APOYO DE SU EQUIPO ESTRUCTURADOR	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecucion es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Monitoreo y Revisión	Monitoreo y Revisión
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	Variaciones subitas en los precios de los servicios	Dificultad en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Prever con antelación a laos cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar , en espcial los ajsutes en los presupuestos	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la estructuración de la propuesta	Acta de Recibo Final	Monitoreo y revisión a través del supervisor del contrato	Una vez advertidos los indicios de desabastecimiento
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIO	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio econòmico del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	Seguimiento y control de la ejecución persupuestal conforme el alcance técnico y económico ofertado	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la firma del acta de inicio	Acta de Recibo Final	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	Una vez advertida la regulación que afecte posiblemente la ecuación económica del contrato

14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIO	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	Verificar una vez acaecida una regulación que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomar	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	Acta de recibo final	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrazos o dificultades en la ejecución	1	3	4	RIESGO MEDIO	ENTIDAD	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde que se advierta por cualquier fuente de infomación, que el riesgo puede concretarse, análisis de plubiometría, informes del IDEAM, históricos por períodos del año, etc	Tan pronto se advierta	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Tan pronto sea advertida la circunstancia natural seguimientos diarios

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Analizados los riesgos en los que podría incurrirse con la ejecución del contrato por parte del Contratista, es necesario solicitar amparos que garanticen el cumplimiento satisfactorio del mismo, por lo cual se solicitará la constitución de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un año (1) más contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más, a partir de la fecha de expedición de la póliza.

D) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por 200 SMLMV conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA, deberá entregar esta garantía para su correspondiente aprobación, a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato para su respectivo perfeccionamiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA: Deberá entregar el documento correspondiente a la ampliación, modificación o prórroga de la garantía única en el evento de que se modifique el contrato, aumente su valor o se prorrogue el término de ejecución o se presenten eventuales suspensiones que afecten el señalado término.

7. ANEXOS:

A continuación se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

8. RESPONSABLES

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ
Profesional Técnico

ADRIANA ORTÍZ UBAQUE
Profesional Jurídico

ARMANDO ANTIVAR
Profesional Financiero